

Expte. nº: 1/2026

CONTRATO DE SUMINISTROS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA UREDERRA EN ESTELLA

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición

- a. Definición: Equipamiento de la Residencia Urederra de Estella.

Se establecen los siguientes lotes:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Cocina y office de unidades de convivencia
2	Lavandería
3	Equipamiento de servicios generales
4	Equipamiento de residencia
5	Muebles a medida
6	Decoración
7	Camas

- b. Reserva del artículo 36: Sí NO:

1.2. Código CPV:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	C.P.V.
1	Cocina y office de las unidades de convivencia	39000000
2	Lavandería	39291000
3	Equipamiento de servicios generales	39100000
4	Equipamiento de residencia	39100000
5	Mobiliario a medida	39141000
6	Decoración	39515100
7	Camas	33192110

- 1.3. Admisibilidad de variantes**: Sí NO:

- 1.4. Admisibilidad de oferta integradora**: Sí NO:

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

2.1. Órgano de contratación: Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

2.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: sección.inversiones@navarra.es

Teléfono(s): 848 426 314

3. DIVISIÓN DE LOTES Y RESERVA DEL CONTRATO

3.1. División por lotes: Sí NO:

3.2. Reserva del contrato por motivos sociales: Sí NO:

4. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

4.1. Precio máximo de licitación: (IVA excluido).

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN
1	Cocina y office de las unidades de convivencia	184.753,71 euros
2	Lavandería	53.894,14 euros
3	Equipamiento de servicios generales	48.763,70 euros
4	Equipamiento de residencia	149.245,70 euros
5	Mobiliario a medida	73.835,01 euros
6	Decoración	56.011,36 euros
7	Camas	63.540,00 euros
	TOTAL	630.043,62 euros

4.2. Presupuesto del contrato: 762.352,78 euros (IVA incluido).

4.3. Valor estimado del contrato: 661.545,80 euros (IVA excluido).

4.4. Prestación exenta de IVA: Sí NO:

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Duración: 12 semanas

Inicio: 2 de marzo de 2026, o desde la fecha que se indique en el contrato si este es posterior.

Finalización: 25 de mayo de 2026, o hasta la fecha en la que se cumpla la duración del contrato.

5.2. Posibilidad de prórroga:

Sí: NO: Duración máxima:.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

6.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de suministros.

6.2. Procedimiento de adjudicación: abierto.

6.3. Forma de tramitación: ordinaria.

7. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP, en adelante), y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o

financiera y técnica o profesional, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y no estén incursas en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la LFCP.

Requisitos adicionales: Sí NO:

9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

9.1. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica para optar a la licitación de este contrato se fija en el importe en euros, igual o superior al precio máximo de licitación del lote o lotes afectados. Se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- Declaración formulada por entidades financieras en la que se haga constar que la entidad tiene un nivel de solvencia financiera suficiente para ejecutar el contrato.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios (2023, 2024, 2025) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

9.2. Solvencia técnica o profesional:

Para concurrir a la licitación las entidades deberán disponer de la solvencia técnica suficiente, que se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia y fiabilidad en relación con el objeto del contrato.

- **Requisito:** Haber ejecutado en el conjunto de los tres últimos años (2023, 2024, 2025) un importe igual o superior al precio máximo de licitación del lote o lotes afectado (IVA no incluido) en servicios similares al objeto del contrato.
- **Medios de acreditación:** Deberá acreditarse a través de la presentación de certificados de buena ejecución emitidos por terceros, sellados y firmados por las personas que ostentan la facultad de representación de las entidades para las que se haya prestado el servicio, y en los que deberán constar una descripción detallada de los servicios prestados, importe, fechas y expresa mención de si se llevaron normalmente a buen término.

*No se aceptará como válida la acreditación realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

10.1. Garantía provisional: Sí NO: Porcentaje: %.

10.2. Garantía definitiva: Sí NO: Porcentaje: 4 %.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia:

- Titular: Ana Barbarin López, Subdirectora de Gestión y recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Vocalías:

- Titular: Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- **Suplente:** María del Mar Olló Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
- **Titular:** Miriam Huarte Landa, Jefa de la Sección de Inversiones y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas.
- **Suplente:** Virginia Alfaro Martínez, Técnica de Administración Pública (Rama Económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
- **Titular:** María Arrastia Ayerbe, Arquitecta Técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Amaia Elkano Telletxea, Arquitecta Técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Secretaría:

- **Titular:** Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.
- **Suplente:** María del Mar Torres Echeverría, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

12. INFORMACIÓN LICITACIÓN

Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: seccion.inversiones@navarra.es

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El órgano de contratación procederá respecto a la confidencialidad y sigilo de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LFCP.

14. PLAZO, FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

14.1. Plazo de presentación de proposiciones: 30 días naturales a partir de la fecha de envío al DOUE /Diario Oficial de la Unión Europea).

Forma de presentación: A través de la Plataforma Electrónica de Navarra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

14.2. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

14.3. Contenido del sobre A “Documentación general”

- Anexo I/1: Instrucción para cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación
- Anexo I/2: Declaración de participación conjunta, cuando proceda.

14.4. Contenido del sobre B “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”

- Documentación exigida en los puntos siguientes del presente Cuadro, en el Pliego Regulador y en archivos adjuntos, así como cuanta documentación explicativa estime oportuno aportar la persona licitadora para valorar los criterios sometidos a juicio de valor en el apartado 16.1 del presente Cuadro
- Anexo II: Declaración de confidencialidad, cuando se estime oportuno por la persona licitadora.

I. Contenido general para todos los lotes

Con carácter general se presentará una memoria descriptiva donde se especifiquen las características técnicas, estéticas y funcionales de los productos ofertados en cada lote. Dicha descripción será exhaustiva, clara, ilustrativa y traducida al castellano indicando como mínimos las siguientes características:

- Descripción estructural/general incluyendo en su caso la justificación de posibles alternativas planteadas.
- Elementos y materiales que componen los productos, incluidos aquellos sin ser de su fabricación se incluyen en el producto (herrajes, mecanismos, tiradores, etc.)
- Especificación de medidas

- Manual completo de uso, mantenimiento y limpieza

El contenido que exceda las hojas máximas indicadas no se tendrá en cuenta para su valoración.

II. Contenido específico para los lotes 1 y 2 (Cocina y lavandería)

Además de los contenidos indicados en el apartado 14.4.I., los lotes 1 y 2 incluirán en la memoria lo siguiente:

- Plano de distribución
- Fichas técnicas de los elementos.
- Compromiso formal que garantiza el cumplimiento del plan de actuación de respuesta ante incidencias establecido en las prescripciones técnicas.

III. Contenido específico para los lotes 3, 6 y 7 (Equipamiento de servicios generales, decoración y camas)

Además de los contenidos indicados en el apartado 14.4.I., los lotes 3 y 6 incluirán en la memoria lo siguiente:

- Gama de acabados
- Fotografías, folletos o catálogos de los elementos presentados.
- Fichas técnicas
- Solo para el lote 7. Camas: Compromiso formal que garantiza el cumplimiento del plan de actuación de respuesta ante incidencias para la reparación o mantenimiento de las camas de acuerdo con lo establecido en las prescripciones técnicas.

IV. Contenido específico para los lotes 4 y 5 (Equipamiento de residencia, cocinas y muebles a medida)

Además de los contenidos indicados en el apartado 14.4.I., los lotes 4 y 5 incluirán en la memoria lo siguiente:

- Plano de distribución.
- Render de cada uno de los espacios tipo especificados en el Pliego regulador.
- Muestras de gamas de acabados de telas de tapizados, revestimientos continuos de paramentos, acabados de mobiliario, etc. Las muestras se deberán entregar en la Sección de Inversiones, Obras y Suministros del Departamento de Derechos Sociales en tamaño de muestrario. La dirección de envío es calle González Tablas nº 7, CP 31003 de Pamplona.

14.5. Detalle del contenido del sobre C: “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”

- Anexo III: proposición económica, criterios valorables con fórmulas objetivas y criterios sociales.

15. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego regulador del contrato.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

16.1. Detalle de los criterios:

I. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor

Lote 1: Cocina y office de unidades de convivencia	MAXIMA Puntuación
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor	30
Características técnicas de los elementos de almacenaje y soporte:	
Resistencia mecánica, espesor y resistencia a la oxidación de los materiales	5

Potencia y consumo energético de equipos y aparatos	5
Funciones programables y tiempos de equipos y aparatos	5
Plan de actuación de respuesta ante incidencias para reparaciones o mantenimiento durante el periodo de garantía: procedimientos de actuación del servicio técnico, tiempos de actuación, propuestas para garantizar el correcto funcionamiento de la cocina.	10
Plan de formación sobre funcionamiento de equipos según condiciones técnicas definidas en el pliego: Duración total, propuesta de contenidos, alcance de los contenidos, propuesta de coordinación con el centro, opciones propuestas para resolución de dudas posteriores, otros aspectos que se consideren importantes.	5
B. Criterio coste eficiencia	50
C. Otros criterios valorables mediante fórmula	20

Lote 2: Lavandería	MAXIMA PUNTUACIÓN
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor	25
Características técnicas de los elementos de almacenaje y soporte: Resistencia mecánica, espesor y resistencia a la oxidación de los materiales	5
Potencia y consumo energético de equipos y aparatos	5
Funciones programables y tiempos de equipos y aparatos	5
Plan de actuación de respuesta ante incidencias para reparaciones o mantenimiento durante el periodo de garantía: procedimientos de actuación del servicio técnico, tiempos de actuación, propuestas para garantizar el correcto funcionamiento de la lavandería.	10
B. Criterio coste eficiencia	55
C. Otros criterios valorables mediante fórmula	20

Lote 3: Servicios generales	MAXIMA PUNTUACIÓN
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor	30
Adecuación a las especificaciones establecidas en las prescripciones técnicas Se valorarán las características técnicas de los elementos: espesores de materiales, resistencia de los acabados al desgaste, resistencia a golpes y arañazos, facilidad de limpieza.	10
Funcionalidad de la propuesta Se valorará la facilidad de uso, la posibilidad de distintas configuraciones de los elementos a partir de su modulación.	10
Coherencia estética del conjunto	10

Valorando mediante la paleta de acabados de los productos y el conjunto de las combinaciones propuestas. Se valorará la aportación de cuantos documentos, tipo planos o render, que la entidad licitadora considere necesarios para su valoración.	
B. Criterio coste eficiencia	50
C. Otros criterios valorables mediante fórmula	20

Lote 4: Residencia	MAXIMA Puntuación
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor	40
<p>Coherencia estética del conjunto de todos los elementos de mobiliario y decoración dispuestos en cada espacio y dentro del conjunto de cada unidad de convivencia. Se valorará la exposición presentada en los render y las distintas gamas de colores presentadas por cada uno de los espacios.</p> <p>Funcionalidad del conjunto respecto a las necesidades de las personas residentes y personas trabajadoras del centro. Facilidad de uso y movilidad de los elementos presentados.</p> <p>Calidad de materiales y elementos del mobiliario</p> <p>Calidad de los elementos de mobiliario atendiendo a características según fichas técnicas como espesores de materiales, resistencia al desgaste, roces o impactos, facilidad de limpieza, resistencia mecánica de los materiales tanto estructurales como de acabado.</p> <p>Elementos de decoración de paramentos</p> <p>Naturaleza de los elementos, dando prioridad a los revestimientos continuos de paramentos frente a elementos unitarios tipo cuadros. Resistencia al desgaste, durabilidad, resistencia al impacto, facilidad de limpieza.</p>	<p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p>
B. Criterio coste eficiencia	40
C. Otros criterios valorables mediante fórmula	20

Lote 5: Cocinas domésticas y muebles a medida	MAXIMA Puntuación
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor	40
<p>Adecuación a las especificaciones establecidas en las prescripciones técnicas</p> <p>Se valorarán las características técnicas de los elementos: espesores de materiales, resistencia de los acabados al desgaste, resistencia a golpes y arañazos, facilidad de limpieza, resistencia de los mecanismos y herrajes</p> <p>Funcionalidad de la propuesta</p> <p>Se valorará la facilidad de uso, la posibilidad de distintas configuraciones de los elementos a partir de su modulación.</p> <p>Coherencia estética del conjunto valorando conjuntos de estética cálida y neutra.</p>	<p>20</p> <p>10</p> <p>10</p>
B. Criterio coste eficiencia	40

C. Otros criterios valorables mediante fórmula	20
---	-----------

Lote 6: Decoración	MAXIMA PUNTUACIÓN
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor	20
Calidad de las telas Opacidad/transparencia, gramaje, comportamiento ignífugo, gama de colores, tacto, densidad, facilidad de limpieza.	10
Calidad de los herrajes y otros elementos como cuerdas o cadenas: durabilidad, color	10
B. Criterio coste eficiencia	60
C. Otros criterios valorables mediante fórmula	20

Lote 7: Camas	MAXIMA PUNTUACIÓN
D. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor	40
Durabilidad y capacidad de deformación de materiales del colchón y almohadas	5
Funcionalidad de las camas para las personas residentes. Facilidad de manejo del sistema de articulación y movimientos por parte de las personas residentes, carga máxima admitida, manejo de accesorios, condiciones de seguridad de uso.	10
Funcionalidad de las camas para las personas trabajadoras Facilidad de manipulación por parte de las personas trabajadoras del centro, manejo del sistema de articulación, del sistema de frenada.	10
Diseño de la propuesta. Acabado de chasis y elementos móviles, colores disponibles, posibilidad de distintos accesorios.	10
Plan de actuación de respuesta ante incidencias para reparación o mantenimiento durante el periodo de garantía: procedimientos de actuación del servicio técnico, tiempos de actuación, propuestas para mantener el correcto funcionamiento de las camas.	5
E. Criterio coste eficiencia	40
F. Otros criterios valorables mediante fórmula	20

II. Criterio coste eficiencia

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula

$$Vi = \frac{Bi (\%)}{\text{Max} (Bs, Bmax)} \times \text{Máxima puntuación del lote}$$

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta

Bi: Porcentaje de baja correspondiente a cada oferta

Bs: Baja significativa a partir de cual una oferta se considera anormalmente baja (15%).

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Máxima puntuación del lote:

- Lote 1: 50 puntos
- Lote 2: 55 puntos
- Lote 3: 50 puntos
- Lote 4: 40 puntos
- Lote 5: 40 puntos
- Lote 6: 60 puntos
- Lote 7: 40 puntos

III. Otros criterios valorables mediante fórmula

1. Podrán obtener un máximo de 10 puntos las entidades licitadoras que oferten un incremento del plazo de garantía sobre el mínimo de 24 meses establecido en las prescripciones técnicas.

- 12 meses adicionales a los 24 meses iniciales: 4 puntos
- 24 meses adicionales a los 24 meses iniciales: 7 puntos
- 36 meses adicionales a los 24 meses iniciales: 10 puntos

2. Podrán obtenerse un máximo de 5 puntos en caso de que los licitadores suscriban diversos compromisos relacionados con los LOTES que liciten, firmado por el licitador o su representante, para subcontratar a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, las siguientes tareas:

- Transporte, descarga y acopio general del suministro en zona indicada por propiedad: 2 puntos
- Traslado y colocación del mobiliario en su ubicación definitiva: 2 puntos
- Retirada de los embalajes y desechos generados: 1 punto

En el acta de recepción de los suministros, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de su acreditación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho).

3. Podrán obtener un máximo de 5 puntos las entidades licitadoras que cuenten con los siguientes porcentajes de personal contratado indefinido (T) respecto del total de la plantilla a fecha 1 de enero de 2026 calculado como en número de personas trabajadoras indefinidas entre el número total de personas trabajadoras:

- $60% < T \leq 70%$ 1 punto
- $70% < T \leq 90%$ 3 puntos
- $T > 90%$ 5 puntos

Se justificará mediante Informe de Trabajadores en alta emitido por la Seguridad Social en la que se detalle el total de las personas trabajadoras de la empresa, tipo de contrato de cada una y la fecha de emisión del mismo.

Esta documentación se incluirá en el MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN EL SOBRE C

16.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: Sí: NO:

Será necesario alcanzar el 50% de la puntuación máxima de la propuesta técnica para seguir en el procedimiento de licitación

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: Sí: NO:

15% del precio máximo de licitación.

En caso de presumirse una oferta anormalmente baja, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP.

18. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 18 del pliego.

19. ADJUDICACIÓN

19.1. Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura de la oferta económica.

19.3. Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días naturales.

20. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

- ✓ **Garantía definitiva:** Sí: NO: → Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.
- ✓ En caso de subcontratación, deberá presentarse la relación exhaustiva del subcontratista con sus nombres, datos de contacto y sus representantes legales, acompañada de una declaración responsable de los mismos de que están de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no incurrir en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la LFCP.
- ✓ En su caso, escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

21. FORMALIZACIÓN

En documento administrativo dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

22. EJECUCIÓN

Condiciones generales de ejecución: las establecidas en la cláusula 22 del pliego.

23. ABONO Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente declarado conforme por la Administración

Se efectuará el abono de una sola vez una vez transcurran 30 días sin incidencias en su funcionamiento.

24. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios: Sí: NO:

25. COMPROMISOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en la cláusula 25 del pliego.

26. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- A. **De carácter social:** Sí: NO:
B. **Medioambiental:** Sí: NO:
C. **Igualdad de género:** Sí: NO:

Requerimiento medioambiental. Se presentará un plan de gestión de los residuos producidos durante la ejecución del contrato.

Forma de acreditación de su cumplimiento mediante declaración responsable en la que se comprometan al cumplimiento de la medida.

27. SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación: Sí: NO:

Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias:

SÍ: NO: Hasta un máximo de 35% del valor estimado del contrato, excluida la que derive de servicios de mantenimiento ofertados que deban ser ofrecidos por terceros.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 107 LFCP.

28. CESIÓN DEL CONTRATO

Admisión de la cesión: SÍ: NO:

29. RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS Y PLAZO DE GARANTÍA

Regulado en la cláusula 29 del pliego regulador, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 221 de la LFCP.

30. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SÍ: NO:

Siempre que la alteración no suponga más de un 5% del importe de adjudicación del contrato.

- Variación de las unidades
- Nuevas unidades

31. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

Se realizará de acuerdo con lo previsto en la cláusula 30 del pliego regulador del contrato.

32. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

Faltas penalizables: además de las establecidas en la cláusula 31.2 del pliego, las que se detallan a continuación:

- Faltas leves específicas:
 - El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia sin que ello suponga un peligro cierto de accidente sobre las personas o bienes.
 - El incumplimiento de una orden de la unidad gestora del contrato del que derive una amonestación por falta leve en materia de seguridad.
- Faltas graves específicas:
 - El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia del que pudiera derivarse un accidente sobre las personas o los bienes del centro.
 - La acumulación de 3 faltas leves durante la ejecución del contrato
 - Incumplimiento de los plazos de respuesta establecidos para el servicio de asistencia técnica de los elementos instalados.
- Faltas muy graves específicas:
 - El incumplimiento de órdenes emitidas por la unidad gestora del contrato del que derive un accidente con daños de personas o bienes del entorno.
 - El cambio de materiales, equipos y sistemas sin consentimiento por escrito del director de obra y de la propiedad.
 - La falsedad en el contenido documental emitido por el contratista.
 - La ausencia del encargado de la obra sin causa justificada y sin comunicación.
 - La acumulación de 2 faltas graves durante la ejecución del contrato

Penalidades por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 31.3 del pliego.

SI: NO:

Penalidad diaria: 0,40€ por cada 1.000€ del importe de adjudicación

33. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SÍ: NO:

Además de las establecidas en la cláusula 32 del pliego regulador, las que se detallan a continuación:

- Retraso en la finalización del contrato superiores a 20 días.
- Penalidades por incumplimientos que superen el 20% o más serán causa de resolución del contrato.

RELACIÓN DE ANEXOS

Relación de anexos		Dónde se encuentra	Dónde debe presentarse
Anexo I/1	Instrucciones para cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación	Pliego regulador	Sobre A
Anexo I/2	Participación conjunta	Pliego regulador	Sobre A
Anexo II	Declaración de confidencialidad	Pliego regulador	Sobre B
Anexo III/1	Modelo de oferta económica y criterios valorables con fórmulas objetivas	Pliego regulador	Sobre C
Anexo III/2	Oferta económica	Anexo III.2 Oferta económica.xlsx	Sobre C
Anexo IV	Relación de planos	Pliego regulador	-
Anexo V	Prescripciones técnicas	RESIDENCIA UREDERRA.xlsx	-
Anexo VI	Plano CAD	RESIDENCIA UREDERRA.dwg	-